



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 864-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 13 DIC 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N°5930-2023-Gobierno Regional Amazonas/DREA, de fecha 24 de octubre de 2023, el Oficio N°03058-2023-G.R.AMAZONAS/DREA-DGA, de fecha 26 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los responsables para el manejo de cuentas bancarias de las entidades del Sector Público deben ser acreditados mediante Resolución del Titular de la Entidad; los responsables titulares deben ser el Director de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero de la entidad. Adicionalmente, puede designarse hasta dos suplentes, pero éstos no deben ser el Cajero, ni el personal de área de Control Interno, Abastecimiento o Logística ni tampoco aquel que tenga a su cargo labores contables.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°698-2023-Gobierno Regional Amazonas/DREA, de fecha 03 de octubre de 2023, se resuelve DESIGNAR como nuevo RESPONSABLE del Registro de Firma Electrónica de las CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 724 - EDUCACIÓN AMAZONAS a Melissa Quintana Escobedo.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°5930-2023-Gobierno Regional Amazonas/DREA, de fecha 24 de octubre de 2023, se resuelve "DESIGNAR, al CPC. DAVID MARCIAL ORBEGOSO CASTILLO, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III- DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de la Dirección Regional de Educación de Amazonas a partir del 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante OFICIO N° 03058-2023-G.R.AMAZONAS/DREA/DGA, de fecha 26 de octubre de 2023, El Director Regional de Educación, solicita al Gobernador Regional de Amazonas, designar como nuevo responsable del registro de firma electrónica al señor DAVID MARCIAL ORBEGOSO CASTILLO, toda vez que dicha firma servirá para diferentes giros de la información electrónica que se genera en la Dirección Regional de Educación Amazonas, asimismo solicita, dar de baja a la firma electrónica de la servidora Melissa Quintana Escobedo designada como responsable, en tal sentido se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 864 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como nuevo **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA** de las CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 724- EDUCACIÓN AMAZONAS, en la actividad de **GIRADO TITULAR**, al servidor designado según detalle:

N°	OFICINA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ACTIVIDAD	DNI	CELULAR	CORREO
1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	David Marcial	Orbegoso Castillo	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GIRADO TITULAR	08726595	943435481	david150366@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR DE BAJA la designación, como **RESPONSABLE** del Registro de Firma Electrónica de la servidora de **MELISSA QUINTANA ESCOBEDO**, identificada con DNI N° 70207455 y correo mqe.melissa@gmail.com, que se designó mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°5930-2023-Gobierno Regional Amazonas/DREA, de fecha 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier **DISPOSICIÓN** que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas y a los responsables designados, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, a fin de que proceda a su publicación en la Plataforma gob.pe/regionamazonas de la Sede del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachi Cayatop
Leyda G. Rimarachi Cayatop
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS